



Aumentar el contraste



UTC -5 7:56:07
HOSPITAL FEDERICO...

- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Id de página:: 77000367 Ayuda ?

Volver

Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: CONVOCATORIA PUBLICA DE MENOR CUANTIA 002 DE 2023

Descripción del proceso COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA EL HOS

De: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Usuario: CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (19/05/2023 3:34:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Para: A&BCONSTRUCTORA SAS ZOMAC; PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S; INSOL S.A.S.; MARIA DANIELA RAMIREZ; FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.; VM INNOVA S.A.S.; AINECOL SAS; BG CONSTRUCCIONES & INGENIERIA S.A.S.;

Referencia del mensaje CO1.MSG.4820990

Tipo de mensaje: General

Asunto: DECLATORIA DESIERTA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2023

	Documento	Nombre del documento	
	RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 002 2023.pdf	RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 002 2023.pdf	
Anexos			Detalle
	Exportar todos		

Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 4498806DA4806D6EF1802B3C30865401A1ABD7D8DF030B878704E7501E560809

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 002
2023.pdf

Nombre RESOLUCION DECLARATORIA DESIERTA CONV 002
2023.pdf

Tamaño 215910

Estado No encriptado

Creado por CESAR AUGUSTO MONTOYA PALOMINO

Fecha de creación 3 días de tiempo transcurrido (19/05/2023 3:33:54 PM(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Tipo	Descripción
Mensaje	ba5a3d6c-3aef-4b16-892d-794f8f236812

Configuración de acceso al documento

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

☒ Sí ☐ No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

RESOLUCION No. 1309 DE MAYO 18 DE 2023

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE
MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2023"**

El GERENTE DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E, en uso de sus facultades Constitucionales legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Decreto Ley 1876 de 1994, artículos 4,5, 11 y 14, Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1122 de 2007, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), adoptado por la Ley 1437 de 2011 y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el Estatuto de Contratación de la entidad,

CONSIDERANDO QUE:

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Entidad, conforme a lo establecido en el Estatuto interno de Contratación, el Hospital Federico Lleras Acosta requirió adelantar proceso de Menor Cuantía No. 002 de 2023, cuyo objeto es: : **"COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.."**

Que, acorde el cronograma del proceso debidamente plasmado en el pliego de condiciones, el cual fue publicado en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co; en la fecha y hora establecidos, NO se presentaron ofertas.

Que acorde a lo anterior y considerando lo plasmado en el pliegos de condiciones donde se manifiesta que: **"EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ-TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** *declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante legal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.*"; y lo señalado en la ley 1150 de 2007, la ley 1174 de 2011, y el decreto Ley 1082 de 2015 y el estatuto de contratación, se hace necesario expedir el presente acto, por las consideraciones antes expuesta.

En mérito de estas consideraciones, el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E a través del Ordenador del gasto, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la DECLARATORIA DESIERTA del proceso de proceso de Menor Cuantía No. 002 de 2023, cuyo objeto es: *COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ E.S.E.*, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto..

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la página del SECOP II.

Dada en Ibagué a los, Dieciocho (18) días del mes de mayo de 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
GERENTE